Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:7380814

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 7715/2022-20-1-20_MJ4_TRA - AFIP c/ PREMIER WINES SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009035 - DNRPA - MAIPÚ Nº 3

Motivo:

FECHA ENVIO:06/10/2022 12:51:45

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

7715/2022

AFIP c/ PREMIER WINES SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza,

Como se solicita, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre el/los **RODADO/S,**de propiedad de la demandada, hasta alcanzar la suma de pesos **indicada en el escrito que se provee**, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

#36332761#341879672#20220915113652912

15/09/2022

SEÑOR:

ENCARGADO TITULAR / REG. SEC. Nº
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
MENDOZA.-

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº FMZ **7715 /22/A**, Boleta de Deuda Nº **5996/631/22-03**, caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ **PREMIER WINES SOCIEDAD ANONIMA** P/EJECUCION FISCAL, que tramitan ante el Juzgado Federal Nº2, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se proceda a trabar: **EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** DOMINIO: **MRY159** perteneciente a PREMIER WINES SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-70915586-1 Y/O D.N.I Nº, hasta alcanzar la suma de PESOS: $890.000. Teniendo en cuenta lo ordenado en autos y que a continuación se RESUELVE:

"..... - Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, TRABESE EMBARGO SOBRE EL AUTOMOTOR, individualizado en el escrito que se provee y por el monto indicado.- Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-FIRMADO JUEZA FEDERAL SUSANA BEATRIZ PRAVATA.

Se deja constancia que la parte actora se encuentra eximida del pago de aranceles conforme lo que establece el art. 4 de Dto. 335/88.-

Se sustituye las facultades al diligenciamiento en favor de la Sra. MARIA FLORENCIA LOPEZ DNI Nº 35.184.493 y/o NOELIA SABRINA SANTANDER DNI Nº 36.341.007 y/o CLAUDIA GONZALEZ DNI Nº 24.372.238.-

Saludo a Ud. Muy Atentamente.

Dr. ALEJANDRO LOPEZ QUIJANO
AGENTE FISCAL
MAT. P. 3744-MAT.FED. T°75FS869
TEL.4286558

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2022.10.06 12:51:45 ART